



Municipalidad
de
San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 085-2009/MSI

San Isidro, 7 de Agosto de 2009.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, el pedido de del Regidor, señor Jaime Augusto Jara Carranza, de ampliar el Acuerdo de Concejo N° 063-2009/MSI de fecha 17 de junio de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 063-2009/MSI de fecha 17 de junio de 2009, se aprobó otorgar en calidad de donación la suma de hasta S/. 10,000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) a fin de ser empleados para la adquisición de abrigo y ropa diversa, para ser distribuidos y entregados en el distrito de Pucará, Provincia de Lampa, Región Puno y adicionalmente se asuman los gastos de transporte y supervisión de los bienes a donar en el Distrito de Pucará;

Que, es necesario se precise en el mencionado Acuerdo, que las donaciones no sólo se entregarán en el distrito de Pucará sino también en el distrito de Choquehuanca y poblados aledaños, del Departamento de Puno y que no solamente se entregarán en calidad de donación lo comprado con los S/. 10,000.00 nuevos soles aprobados donar en dicho Acuerdo, sino que también se entregarán los bienes que fueron captados en la campaña por el friaje en el Sur, debiéndose en consecuencia aprobar los mayores costos que su envío, supervisión y traslado requieran;

Estando a lo expuesto y al amparo de los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por unanimidad,

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: Precisar el Acuerdo de Concejo N° 063-2009/MSI de fecha 17 de junio de 2009, estableciéndose que los bienes a donar no sólo se entregarán en el distrito de Pucará sino también en el distrito de Choquehuanca y poblados aledaños, del Departamento de Puno, entregándose adicionalmente los bienes que fueron recolectados en la campaña por el friaje en el Sur, debiéndose autorizar el pago de los mayores costos que el envío, supervisión y traslado requieran.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo y Sub Gerencia de Contabilidad y Costos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE